

RECTIFICA RESOLUCIONES EN EL SENTIDO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2

Santiago, 04 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/751 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1364 de fecha 23 de septiembre de 2016 que adjudica proyectos nacionales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1544 de fecha 24 de octubre de 2016 que adjudica proyectos seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016 en las regiones que indica; la Resolución Exenta N° 272/1634 de fecha 11 de noviembre de 2016 que adjudica proyecto nacional seleccionado del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016; la Resolución Exenta N° 272/1796 de fecha 09 de diciembre de 2016 que adjudica proyectos seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016 en las regiones que indica; la Resolución Exenta N° 272/1549 de fecha 25 de octubre de 2016 que aprueba convenios nacionales que indica del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público"; la Resolución Exenta N° 272/1550 de fecha 25 de octubre de 2016 que aprueba convenios nacionales que indica del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público"; la Resolución Exenta N° 272/1553 de fecha 26 de octubre de 2016 que aprueba

convenios nacionales que indica del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1734 de fecha 01 de diciembre de 2016 que aprueba convenios de la región Metropolitana, del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público"; la Resolución Exenta N° 272/1735 de fecha 01 de diciembre de 2016 que aprueba convenios nacionales que indica del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1832 de fecha 16 de diciembre de 2016 que aprueba convenios de la región Metropolitana, del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público"; la Resolución Exenta N° 272/1844 de fecha 20 de diciembre de 2016 que rectifica resoluciones en el sentido que indica; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/751, del 01 de junio de 2016, de este Ministerio, se aprobaron las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

2.- Que, mediante las resoluciones exentas N° 272/1364, N° 272/1544, N° 272/1634 y N° 272/1796, de este Ministerio se adjudicaron proyectos nacionales y de la región Metropolitana correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

3.- Que, mediante las resoluciones exentas N° 272/1549, N° 272/1550, N° 272/1553, N° 272/1734, N° 272/1735 y N° 272/1832 se procedió a aprobar los convenios de ejecución de proyectos nacionales y de la región Metropolitana del Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2016.

4.- Que, en el resuelvo segundo se indica que el gasto que irroguen dichas resoluciones se imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)".

5.- Que, lo señalado en el considerando precedente contiene un error respecto de los proyectos de la temática "Fortalecimiento de la Seguridad y/o Educación Vial", ya que, los proyectos adjudicados en la temática descrita deben ser imputados a los fondos de la transferencia efectuada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a esta repartición, según consta en el Decreto Exento N° 1672 de fecha 07 de abril de 2016 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de Transportes y la Subsecretaría General de Gobierno.

6.- Que, las mencionadas rectificaciones deben realizarse mediante un acto administrativo, como es la presente resolución.

7.- Que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se entiende que rigen las resoluciones exentas N° 272/1549, N° 272/1550, N° 272/1553, N° 272/1734, N° 272/1735 y N° 272/1832, de este Ministerio.

RESUELVO:

1.- RECTIFÍQUENSE, Las resoluciones exentas N° 272/1549 de fecha 25 de octubre de 2016, N° 272/1550 de fecha 25 de octubre de 2016, N° 272/1553 de fecha 26 de octubre de 2016, N° 272/1734 de fecha 01 de diciembre de 2016, N° 272/1735 de fecha 01 de diciembre de 2016, N° 272/1832 de fecha 16 de diciembre de 2016, todas en el resuelto 2°, solo para los proyectos de educación y/o seguridad vial, imputando el gasto que irroguen dichos proyectos a la transferencia de recursos señalada en el considerando quinto de la presente resolución, Decreto Exento N° 1672 de 2016_Administración de Fondos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO





TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.

